



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
	Demanda Errada	Dejado	No Concedido
	No Resolvió	Faltó	Aprobado Clausurado
Fecha 1:	16/04/2019	Forma 2:	Ciudad, MES, AÑO, R.D.
Nombre del disyuntor:		Nombre del disyuntor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Bogotá D.C., 04 de Julio de 2019
SDM-SC - 141574/2019

Señor(a):
SANDRA MILENA LAVERDE
CARRERA 3 No 6-21
Tablo-Cundinamarca

Asunto: RTA: SDM:174255/2019

CORDIAL SALUDO:

En atención al radicado de la referencia, luego de ser estudiado su caso y una vez consultada la información el Organismo de Transito de **TABIO**, no es posible por parte de esta secretaría verificar los datos del vehículo de placa **BH240**, donde figura usted como propietaria, razón por la cual debe anexar certificación, en original, o documentos por parte del organismo de transito donde se encuentre matriculado el rodante, donde conste de forma clara e inequívoca el historial de propietarios y las direcciones aportadas.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015- Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes".

"A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición".

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".

"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

Así las cosas, deberá allegar la documentación requerida, necesaria para tomar una decisión de fondo. En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

472

REMITENTE
Nombre: Radón Baez
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad - Ruta
Dirección: Calle 12 N 17-35

Dirección: Calle 12 N 17-35
Contacto: Sánchez B.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11011000
Ente: ALMA-105145-1600

DESTINATARIO
Nombre: Radón Baez
SANDRA MILENA LAVERDE

Dirección: CARRERA 3 No 6-21
Código Postal: 11011000
Ente: ALMA-105145-1600
Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal: 20220215
Fecha Admisión:
15/07/2019 15:41:51
Módulo de Radicación: 105145-1600
Punto de Radicación: 105145-1600

CP. *Claudia Patricia Berrio Vargas*
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRANVENCIONES

PA01-PR01-MD01 V.2.0

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13045

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-174255/ SANDRA MILENA LAVERDE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-141574 d el 04 DE julio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-174255.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito